



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 660
LITUECHE, 10 de Mayo 2017

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 554 de fecha 17 de abril del 2017 que llama a Licitación para "SERVICIO OFTALMOLOGO O TECNOLOGO" del Departamento de Salud Municipal.
- Que, dicha licitación se realizó a través del portal mercado público.
- Que, la Licitación subidas al portal Mercado Público tiene errores en la Bases.
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro N° 580075-9-L117.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 12°; art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.880 Ley de Procedimientos Administrativos del Estado en sus art.°5; 8 y especialmente en su Art. 10 que habla sobre los principios contradictoriedad.

DECRETO:

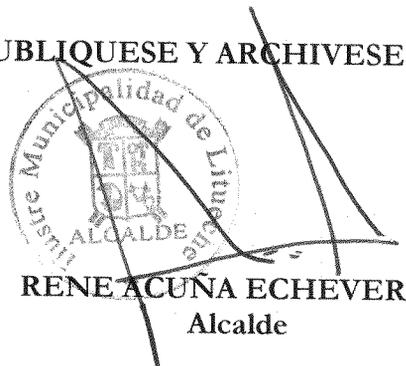
1.- **Declarase inadmisibles** la Licitación N° 5800075-9-L117 de "SERVICIO OFTALMOLOGO O TECNOLOGO" del Departamento de Salud Municipal, por la siguiente razón:

Se deja constancia que la Licitación, N° 5800075-9-L117 de "SERVICIO OFTALMOLOGO O TECNOLOGO" **QUEDA INADMISIBLE POR ERRORES DE FORMA Y FONDO EN LAS BASES.**

2.- **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
RAE/LUS/RPV/GRV/gm
• Oficina de Partes
• Archivo Oficina
• Proceso de Licitación.

DEPARTAMENTO DE SALUD 2017